




**miércoles, 8 de noviembre de 2023**


**NO. RS20231108131352**

← Al contestar por favor cite este número

Bogotá D.C



**MINDEFENSA**  
Rad No. RS20231108131352  
Anexos: No Con copia: No  
Fecha: 08/11/2023 12:39:11



Señor

**GREGORIO ELJACH PACHECO**

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

**Asunto:** Respuesta Proposición No 032 de 2023

Respetado Secretario:

De manera atenta se procede a dar respuesta a la proposición No 032 de 2023 presentada por el Senador Fabian Díaz Plata, en virtud de la cual se cita al señor Ministro de Defensa Nacional a debate de control político cuyo objeto es tratar el tema *“Ecopetrol y su afectación por presuntos hechos de corrupción”*, con fundamento en la información suministrada<sup>[1]</sup> en los siguientes términos:

**1. “¿Qué estrategias tiene el Ministerio de Defensa para brindar seguridad al sector de hidrocarburos?”**

Además del trabajo constante y territorial que realiza la Fuerza Pública para salvaguardar la seguridad y protección de las operaciones del sector de los hidrocarburos, el Ministerio de Defensa generó las mesas de seguridad del sector hidrocarburos como mecanismo para canalizar y atender requerimientos en materia de seguridad que demanden intervención de la Fuerza Pública, desarrollar líneas de acción preventivas, identificar riesgos y amenazas contra el sector minero energético y realizar acciones de coordinación y/o articulación entre esta cartera y actores públicos y privados, tales como el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el Ministerio del Interior, la Asociación Colombiana del Petróleo y Gas ACP, la Cámara Colombiana de Petróleo, Gas y Energía - CAMPETROL, la Defensoría del Pueblo, gobernaciones, alcaldías, Ecopetrol, CENIT, Empresas del Sector de Hidrocarburos y la Fiscalía General de la Nación.

**miércoles, 8 de noviembre de 2023**

**NO. RS20231108131352**

← Al contestar por favor cite este número

Durante el 2023 se ha realizado 14 mesas en los departamentos de Arauca, Meta, Antioquia, Norte de Santander, Casanare, Valle del Cauca y Magdalena.

En este sentido, la Policía Nacional ha generado acciones interinstitucionales con la Fiscalía General de Nación, las Fuerzas Militares y la Empresa Colombiana de Petróleo - ECOPEL S.A., para desplegar labores de prevención, control y disrupción del delito así:

- En coordinación directa con la Fiscalía General de la Nación fue creada una unidad especializada enfocada al desarrollo de investigaciones que contrarresten el apoderamiento de hidrocarburos, destacándose en los lugares de mayor afectación fiscales especializados contra el crimen organizado.
- La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental mediante el Grupo Operaciones Especiales de Hidrocarburos realiza actividades de control que permiten identificar la legalidad, origen y destinación de los hidrocarburos crudos y refinados evitando el apoderamiento de dichas sustancias, y generando una reducción en la instalación de válvulas, perforaciones ilícitas y pérdidas de hidrocarburos, así como el transporte y comercialización de combustibles crudos y refinados.
- En articulación con las Fuerzas Militares se han adelantado estrategias operacionales con el fin de obtener información a través de fuentes humanas y medios técnicos, mejorando la respuesta y reacción institucional y teniendo como resultado la desarticulación de numerosas organizaciones criminales dedicadas al apoderamiento de hidrocarburos.
- Se han suscrito convenios con la Empresa Colombiana de Petróleo ECOPEL S.A. y su filial CENIT Logística y Transporte de Hidrocarburos para la financiación de necesidades, servicios, beneficios, suministros operativos y logísticos para el sostenimiento de las unidades en terreno, teniendo como finalidad el trabajo mancomunado en cuanto a la vigilancia y control a las líneas de transporte de hidrocarburos a nivel nacional, de acuerdo a las zonas de injerencia, con el fin de promover la seguridad en el desarrollo de la actividad de interés general y de utilidad pública que realiza la Empresa.

Finalmente, es preciso señalar que esta cartera está en fase de formulación del primer Plan de Protección de Infraestructura Estratégica-Crítica del sector Defensa para Sectores Estratégicos, lo que le permitirá al Estado contar con un inventario de tal infraestructura, realizar una evaluación de criticidad bajo parámetros estandarizados e identificar y administrar lo relacionado con las

2 de 10

PUBLICO

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022

miércoles, 8 de noviembre de 2023

NO. RS20231108131352

← Al contestar por favor cite este número

vulnerabilidades, riesgos y amenazas a las que están expuestas estas infraestructuras.

Este plan será un instrumento que permitirá adelantar escenarios de articulación que propicien el intercambio de información para compartir, integrar, analizar y evaluar datos que sean insumo para la realización de acciones de tipo preventivo y de detección, y de respuesta y resiliencia para mitigar la interrupción de la prestación de servicios esenciales que se sustentan a través de la Infraestructura Estratégica-Crítica de Sectores Estratégicos, incluyendo por supuesto el sector de hidrocarburos.

## **2. “¿Qué estrategias implementan las fuerzas militares para brindar seguridad a los oleoductos a nivel nacional?”**

De acuerdo con la información que suministró el Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional, las estrategias implementadas por esa Fuerza para proteger y brindar seguridad a los oleoductos en el territorio nacional son:

- Evaluar mensualmente las actividades delincuenciales y terroristas que se presenten sobre la Infraestructura Crítica y los Activos Estratégicos de la Nación, para realizar los ajustes en los planes y órdenes operacionales y así establecer los dispositivos de seguridad acordes con el ambiente operacional existente.
- Evaluar los puntos críticos en las áreas de responsabilidad que al ser afectados por acciones terroristas generen impactos trascendentes en los instrumentos del poder nacional (político, militar, diplomático y económico) y mediáticos a nivel nacional e internacional.
- Conducir el planeamiento del esfuerzo de búsqueda de recolección de información con base en los Requerimientos de Información Crítica del Comandante (RICC), incrementando las tareas de inteligencia de señales humanas y de combate, con el propósito de detectar a tiempo cualquier intención de actos terroristas sobre la Infraestructura Crítica del Estado.
- Desarrollar reuniones de seguridad para analizar y tomar medidas en torno a la seguridad en cada área de responsabilidad asignada. Dichas acciones son lideradas por los comandantes de las Divisiones que tienen la responsabilidad de prestar acompañamiento y brindar seguridad a la infraestructura minero-energética y de hidrocarburos del país de la siguiente manera:

3 de 10

PUBLICO

miércoles, 8 de noviembre de 2023

NO. RS20231108131352

← Al contestar por favor cite este número

- La Primera División del Ejército Nacional cuenta con dos tipos de unidades: los batallones tácticos convencionales y los batallones especializados en infraestructura vial y energética. En el caso de los primeros, la seguridad se logra a través de revisiones exhaustivas y patrullajes perimétricos que se realizan tanto en vehículos como a pie haciendo un registro detallado del área inspeccionada. Además, se coordinan esfuerzos con la Policía Nacional y las empresas encargadas de los poliductos como CENIT, entidad responsable de mantener un registro de las revisiones y visitas de seguridad efectuadas por las Fuerza Pública en las estaciones ubicadas en Baranoa, Atlántico, y Copey, Magdalena.
- En el área de operaciones de la Décima Brigada se cuenta con dos Batallones Especiales para la seguridad de activos fijos que proporcionan energía e infraestructura vial. Su misión principal radica en la planificación, preparación y ejecución de operaciones militares destinadas a garantizar la seguridad de los activos estratégicos nacionales presentes en los Departamentos del Cesar y La Guajira. Esto incluye la cobertura de las áreas geográficas por las cuales transcurren los oleoductos y poliductos en sectores como Guamalito, Ayacucho, Copey y Besotes.
- El Comando Operativo Energético N° 1 adscrito a la Segunda División tiene como misión proteger la población civil y la infraestructura del Oleoducto Caño Limón – Coveñas (OCC), a través de Operaciones Militares Conjuntas en coordinación interagencial e interorganizacional, apoyando el desarrollo económico a nivel táctico en los municipios de El Carmen, Convención, Teorama, El Tarra y Tibú, subregión Catatumbo, Norte de Santander. Con ello se contribuye a mantener un ambiente seguro y protegido, apoyando la construcción de la paz y permitiendo el desarrollo de una economía sostenible con bienestar social.
- El Comando Específico del Norte de Santander (CENOR) tiene la responsabilidad de proteger el OCC en la vereda VoráGINE del municipio de Tibú, pasando por los municipios de El Tarra, Teorama, Convención y El Carmen sobre la vereda Villa Nueva (municipio del Carmen), límite de los departamentos Norte de Santander y Cesar.
- La Tercera División del Ejército Nacional cuenta con el Batallón Especial Energético y Vial N° 20 *Gral. Gabriel Paris Gordillo*, que tiene como misión conducir operaciones

4 de 10

PUBLICO

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022



miércoles, 8 de noviembre de 2023

NO. RS20231108131352

← Al contestar por favor cite este número

militares bajo el concepto operaciones Terrestres Unificadas (OTU), de manera conjunta, coordinada e interinstitucional en el área de responsabilidad operacional asignada y con responsabilidad en la ICEE Oleoducto Trasandino (OTA) ubicado en Nariño. De igual forma se le asignan cinco bases militares que cumplirán la misión de desarrollar operaciones defensivas de área con el propósito de proteger tanto a la población civil como la infraestructura crítica y el sostenimiento social del departamento de Nariño ya que en estas bases se encuentran las principales Plantas de bombeo del OTA.

- La Cuarta División del Ejército Nacional implementa la estrategia militar SEMUSO y el desarrollo de operaciones militares a través de la aplicación de convenios interadministrativos con empresas privadas, por medio de los cuales se adquieren unas responsabilidades frente a la seguridad de determinados oleoductos que se encuentran ubicados en la Orinoquía. Como parte de los acuerdos se adquieren bienes y servicios en contraprestación por la seguridad prestado a dichas empresas.
- La Quinta División del Ejército Nacional con el propósito de garantizar la seguridad de los activos estratégicos y económicos de la nación ubicados en los departamentos de Cundinamarca, Tolima, Caldas, Risaralda, Quindío y Huila, cuenta con las Unidades de Escalón Táctico que desarrollan operaciones terrestres unificadas y tareas tácticas de estabilidad por medio de las cuales se emplean capacidades de maniobra y movilidad para garantizar la seguridad de los mismos mediante el método de seguridad de punto o seguridad de área extensa.
- La Sexta División del Ejército Nacional en cumplimiento al Plan de Operaciones “AYACUCHO” desarrolla operaciones militares mediante tareas de Estabilidad, Ofensivas y Defensivas dentro del área de operaciones asignada, logrando hacer presencia militar en zonas donde pasa el Oleoducto Mansoya – Orito (OMO) y el Oleoducto Santana Orito (OUS). De esta manera se han neutralizado de forma efectiva acciones terroristas por parte de Grupos Armados Organizados Residuales.
- La Séptima División del Ejército Nacional a través de los Batallones Especiales Energéticos y Viales y otras unidades del nivel Táctico Batallón ha fortalecido la ejecución de operaciones militares mediante el desarrollo de tareas y actividades dirigidas a la protección de la Infraestructura crítica de la Nación, garantizando en materia de prevención y protección los activos estratégicos, especialmente en el sector de hidrocarburos, y elevando de esta manera los niveles de seguridad que

5 de 10

PUBLICO

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022



miércoles, 8 de noviembre de 2023

NO. RS20231108131352

← Al contestar por favor cite este número

contrarrestan las acciones delictivas de los Grupos Armados Organizados – GAO y Grupos de Delincuencia Organizada – GDO. De igual manera, de forma permanente se realiza el seguimiento de la dinámica operacional con los Comandantes de las Unidades Territoriales, priorizando los esfuerzos operacionales y de inteligencia, con el fin de prevenir ataques contra los activos estratégicos del país.

- La Octava División del Ejército Nacional desarrolla operaciones conjuntas, coordinadas e interinstitucionales con el propósito de contrarrestar los grupos armados organizados y demás factores de inestabilidad. Para el cumplimiento de esa misionalidad en el teatro de operaciones del departamento de Casanare, Arauca, Vichada y Guainía, ejecutan la estrategia militar a partir de los lineamientos y directrices del Gobierno Nacional, a través del Plan Estratégico de Campaña Conjunto “AYACUCHO” 2023-2026.

**3. “¿Cómo funcionan los convenios suscritos con la fuerza pública para la protección de los oleoductos? ¿Quién determina la cantidad de efectivos necesarios para garantizar la seguridad de un oleoducto y la operación en general?”**

El Ministerio de Defensa Nacional emitió la Resolución No 4130 de 2022, “Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios”. En su acápite III, la Resolución hace referencia a convenios o acuerdos derivados del Sector Minero Energético para la Especial Atención a la Infraestructura Crítica del País a través de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional. De acuerdo con lo anterior, el procedimiento que se realiza para la planeación, elaboración, suscripción, ejecución, seguimiento y liquidación de los mismos, con personas jurídicas públicas y/o privadas que desarrollan actividades de prospección, exploración, explotación y/o transporte en el Sector Minero Energético, comprende tres etapas (1) Planeación y estructuración, (2) Ejecución y (3) Liquidación.

Con relación a quién determina la cantidad de efectivos necesarios para garantizar la seguridad de los oleoductos y la operación en general, está a cargo del respectivo Comandante de Batallón, previo análisis de las variables operacionales compuestas por política, económica, militar, social, información, tiempo, infraestructura y medio ambiente físico (PEMSITIM) y las variables de misión establecidas: misión, enemigo, terreno y clima, tropas y apoyo disponible, tiempo disponible y consideraciones civiles (METT-TC).

6 de 10

PUBLICO

miércoles, 8 de noviembre de 2023

NO. RS20231108131352

← Al contestar por favor cite este número

Por su parte, los convenios en la Policía Nacional funcionan atendiendo la normatividad vigente en esta materia, la cual está establecida en el apéndice 0003 de la Resolución No 00090 de 2018<sup>[2]</sup>, acuerdo de voluntades que se materializa a través del agotamiento de los siguientes pasos:

- Carta de intención de la entidad interesada en suscribir el convenio
- Se evalúa la pertinencia
- Se convoca a mesas de trabajo
- Desarrollo de los estudios previos en donde se detalla: descripción del objeto, tipo de convenio, datos de identificación de las partes, condiciones del convenio, compromisos, control de la ejecución, formas de ejecución, plazo de ejecución, causales de terminación y liquidación
- Revisión y aprobación jurídica del estudio previo y documentos soporte
- Construcción y firma de la minuta del convenio

Adicionalmente, la cantidad de efectivos necesarios para garantizar la seguridad de un oleoducto y la operación en general se determina en mesas de trabajo en donde se conoce el objeto del convenio, las características geográficas del lugar en el que se prestará el servicio, además de la población y la situación de orden público. Atendiendo lo anterior, la unidad policial responsable cumple con el objeto del convenio.

**4. “¿Cuántos efectivos de las fuerzas militares en total se requieren para cubrir la totalidad del trazado del oleoducto Caño Limón - Coveñas?”**

Se requiere un pie de fuerza de 5.304 hombres aproximadamente.

**5. “¿Hace falta pie de fuerza para garantizar la seguridad en este oleoducto? Indique el número total de efectivos de las fuerzas militares que hacen falta.”**

De acuerdo con lo manifestado por el Ejército Nacional, el Comando Operativo Energético N° 1 tiene responsabilidad de proteger 119.4 kms del OCC. La Tabla de Organización y Equipo TOE No 25120017/2017 Comando y Estado Mayor Comando Operativo Tipo “CO” establece la cantidad de 3.146 uniformados, actualmente se cuenta con 2.149.

En cuanto a la cantidad de efectivos comprometidos para la seguridad del trazado del OCC en el área

7 de 10

PUBLICO

miércoles, 8 de noviembre de 2023

NO. RS20231108131352

← Al contestar por favor cite este número

de responsabilidad de la Décima Octava Brigada que realiza el Batallón Especial Energético Vial N° 1 (BAEEV1), el Grupo de Caballería Mecanizado N° 18 (GMRPI), el Batallón Especial Energético Vial N° 16 (BAEEV16) y el Batallón Especial Energético y Vial N° 18 (BAEEV18), el número de efectivos de cada unidad del Ejército Nacional obedece a la Tabla de Organización emitida por la Dirección de Organización del Ejército Nacional (DIORG). De igual manera, se cuenta con el apoyo del Gaula Militar Arauca (GGARA) con el fin de dar a conocer las medidas de prevención que eviten la materialización de secuestros a empleados y contratistas del oleoducto.

Finalmente, dentro del área de operaciones de la Octava División que tiene bajo su responsabilidad un tramo del OCC dentro del departamento de Arauca, se presenta un déficit de 1.157 uniformados.

**6. “Sírvese indicar a cuánto ascienden los recursos anuales del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional destinados a la vigilancia y seguridad de la infraestructura minero-energética del país”.**

En respuesta a este interrogante el Ministerio de Defensa señala que el presupuesto del sector Defensa, en concordancia con lo establecido en los artículos 217 y 218 de la Constitución Política de Colombia, se programa y se ejecuta sobre la base de un impacto nacional encaminado en la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio y del orden constitucional, así como el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. En este sentido, no se cuenta con una distribución del presupuesto destinado a atender específicamente la vigilancia y seguridad de la infraestructura minero-energética.

Los recursos se planean y ejecutan para la generación de capacidades que posteriormente son empleadas a lo largo y ancho de todo el territorio nacional de acuerdo con el análisis de los diferentes fenómenos que afectan a la población. Por esta razón, no es posible asignar un presupuesto determinado para un programa específico, dado que el presupuesto está orientado al desarrollo de habilidades diseñadas para ser modulares y flexibles de forma que se adapten en atención a la dinámica de las amenazas en materia de seguridad y defensa.

**7. “Sírvese indicar qué grupos armados al margen de la ley tienen presencia en la zona de influencia del oleoducto Caño Limón – Coveñas”.**

De acuerdo con la información que aportó la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas

8 de 10

PUBLICO

miércoles, 8 de noviembre de 2023

NO. RS20231108131352

← Al contestar por favor cite este número

Militares, este Ministerio informa que en la región donde se encuentra el oleoducto Caño Limón Coveñas tienen injerencia los Grupos Armados Organizados GAO Ejército de Liberación Nacional ELN, el GAO Residual Disidencias FARC autodenominado Estado Mayor Central y el GAO Clan del Golfo autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia.

**8. “¿Cuenta el Ministerio con un inventario de refinerías ilegales en Colombia?”**

De acuerdo con la información que suministró el Ejército Nacional, una vez verificado el Sistema de Información del Centro de Operaciones del Ejército (SICOE), se evidenció que no se cuenta con un inventario de refinerías ilegales. No obstante, de acuerdo con las cifras aportadas por la Policía Nacional se señala que en el año 2022 se logró la destrucción de 115 refinerías ilegales, de las cuales 102 fueron destruidas en zona rural del municipio de Tumaco (Nariño) en donde se almacenaba y procesaba el crudo hurtado del OTA.

**9. “¿Cuenta el Ministerio con un inventario de conexiones ilegales a oleoductos?”**

**10. “¿Cuenta el Ministerio con un inventario de conexiones ilegales en el oleoducto Caño Limón - Coveñas?”**

En cuanto a las preguntas 9 y 10, el Ministerio de Defensa informa que, de acuerdo con la información que remitió el Ejército Nacional, una vez verificado el Sistema de Información del Centro de Operaciones del Ejército (SICOE), se halló que en tal sistema existe el ítem de conexiones ilegales en Colombia. Según su clasificación son denominadas “Válvulas Ilícitas” instaladas por los Grupos Armados Organizados (GAOr), Grupos de Delincuencia Organizada (GDO) y Delincuencia Organizada Transnacional (DOT). Adicionalmente, la Policía Nacional durante los años 2022 y 2023, cuenta con los siguientes registros de conexiones ilegales instaladas y halladas:

Oleoducto	Año 2022	Año 2023
<i>Oleoducto Trasandino</i>	686 conexiones ilícitas	578 conexiones ilícitas
<i>Oleoducto Caño Limón – Coveñas</i>	28 conexiones ilícitas	12 conexiones ilícitas

Por otro lado, se han encontrado estas conexiones ilícitas con menor incidencia en los siguientes oleoductos:

9 de 10

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
Conmutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022

**miércoles, 8 de noviembre de 2023**

**NO. RS20231108131352**

← Al contestar por favor cite este número

Oleoducto	Año 2022	Año 2023
Oleoducto Sur Orito	Tres conexiones ilícitas	Ocho conexiones ilícitas
Ayacucho CRD Galán 8	Tres conexiones ilícitas	-----
Mansoya Orito	Dos conexiones ilícitas	Una conexión ilícita
Ayacucho Coveñas 16	Una conexión ilícita	-----
Ayacucho Coveñas 24	Una conexión ilícita	-----
Araguaney Porvenir	Una conexión ilícita	-----
Ayacucho CRD Galán	-----	Una conexión ilícita
Galán – Ayacucho CRD 18	-----	Una conexión ilícita

Cordialmente,



**ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA**  
Secretaria de Gabinete Ministerio de Defensa Nacional

Revisó: Andrea Lopera Lombana – Coordinadora Grupo Asuntos Legislativos MDN.  
Elaboró: Mayor Iván Darío Ruiz Velasco – Grupo Asuntos Legislativos.

<sup>[1]</sup> Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares rad. 0123010712102/MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CGDJ2-OASPP-1.10. Departamento Jurídico Integral Ejército Nacional rad. 2023116002366641: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DINEG-1.10. Policía Nacional comunicado oficial No GS-2023-005897/OFPLA-ASLEG. Dirección de Seguridad Nacional MDN memorando No M20231019011601.

<sup>[2]</sup> Epígrafe “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional” y el instructivo 010 DIPON-OFPLA “Parámetros para la suscripción, ejecución, liquidación y cierre de convenios en la Policía Nacional”.

10 de 10

PUBLICO

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022

